

El efecto spillover en los procesos de integración. El caso de la Amazonia

Jorge Efraín Santana Guarín

Para citar este artículo:

Santana, J. (2022). El efecto spillover en los procesos de integración. El caso de la Amazonia. *Vía Iuris*, (33), 1-29. DOI: <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n33a7>

El efecto spillover en los procesos de integración. El caso de la Amazonia *

Jorge Efraín Santana Guarín **

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2022
Fecha de evaluación: 3 de junio de 2022
Fecha de aprobación: 8 de julio de 2022

Para citar este artículo:

Santana, G. (2022). El efecto spillover en los procesos de integración. El caso de la Amazonia.

Vía Iuris, (33), 1-29. DOI: <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n33a7>

*Este artículo es resultado del proyecto de Investigación “Analizar los procesos de integración. Proponer posibles soluciones a los procesos de integración de la Amazonia”, vinculado a la Fundación Universitaria Los Libertadores. Grupo Derecho y Política. Periodo 2022. Bogotá, Colombia.

** Abogado, Especialista en Derecho, en mecanismos alternativos de solución de conflictos y en Docencia Universitaria, Magister en Dirección Pública y Magister en Derecho por el Gobierno de España, Ministerio de la Presidencia, Centro de Estudios Constitucionales. Investigador y actualmente docente de la Facultad de Derecho en la Fundación Universitaria los Libertadores, Bogotá, Colombia. Correo electrónico de contacto: abogadójorgesantana@gmail.com; jorge.santana@libertadores.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5416-5108>

El efecto spillover en los procesos de integración. El caso de la Amazonia

Resumen

Los procesos que se han desarrollado gradualmente en la Unión Europea para lograr integrar de forma voluntaria, concertada y pacífica estados soberanos son un ejemplo importante; se destaca la forma como se han enfrentado los desbordamientos de los alcances planteados inicialmente y como han convertido los problemas en desafíos para satisfacer y lograr objetivos comunes, lo que es conocido como el efecto spillover. No ha sucedido lo mismo con los procesos de integración en América Latina, los cuales han sido dispersos, y el de la Amazonia no ha obtenido los resultados esperados. Este artículo visualiza la problemática y propone alternativas aprendidas de los casos trascendentes de integración, en la búsqueda de contribuir con el sostenimiento de este entorno que resulta de vital importancia para la preservación de los seres vivos y sus futuras generaciones.

Palabras clave: Derecho internacional, Derechos Humanos, integración, efecto spillover, relaciones internacionales, Amazonia, medio ambiente, Tratado de Cooperación Amazónica, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

The spillover effect in the integration processes. The case of the Amazonia

Abstract

The processes that have developed gradually in the European Union to achieve the voluntary, concerted and peaceful integration of sovereign states are an important example; stand out the way in which they have faced the overflows to the reaches initially raised, and how problems have become challenges for satisfy and achieve common goals, what is known as the spillover effect. The same has not happened with the integration processes in Latin America, which have been dispersed, and that of the Amazon has not obtained the expected results. This article visualizes the problem and proposes alternatives learned from the transcendent cases of integration, in the search to contribute to the maintenance of this environment that is of vital importance for the preservation of living beings and their future generations.

Keywords: International law, Human Rights, integration, spillover effect, international relations, Amazonia, environment, Amazon Cooperation Treaty. Organization of the Amazon Cooperation Treaty

O efeito spillover nos processos de integração. O caso da Amazônia

Resumo

Os processos que se desenvolveram gradualmente na União Europeia para alcançar a integração voluntária, concertada e pacífica dos estados soberanos são um exemplo importante; se destaca a maneira como eles enfrentam os transbordamentos de os escopos inicialmente acordados e como eles transformam os problemas em soluções o que é conhecido como efeito spillover. Isso não aconteceu com os processos de integração na América Latina, porque eles estão espalhados, e o da Amazônia não obteve os resultados esperados. Este artigo visualiza o problema e propõe alternativas aprendidas com os casos transcendentales de integração, buscando contribuir para a manutenção desse ambiente, de vital importância para a preservação dos seres vivos e de suas futuras gerações.

Palavras-chave: direito internacional, direitos humanos, integração, efeito spillover, relações Internacionais, Amazônia, meio ambiente, Tratado de Cooperação Amazônica. Organização do Tratado de Cooperação Amazônica

L'effet spillover dans les processus d'intégration. Le cas de l'Amazonie

Résumé

Les processus qui se sont progressivement développés dans l'Union européenne pour parvenir à l'intégration volontaire, concertée et pacifique d'États souverains en, sont un exemple important ; La façon dont les débordements des périmètres initialement proposés ont été affrontés et comment ils ont transformé les problèmes en défis pour satisfaire et atteindre des objectifs communs, ce que l'on appelle l'effet d' spillover, est mis en évidence. La même chose ne s'est pas produite avec les processus d'intégration en Amérique latine, qui ont été dispersés, et celui de l'Amazonie n'a pas obtenu les résultats escomptés. Cet article visualise le problème et propose des alternatives tirées des cas transcendants d'intégration, dans la recherche de contribuer au maintien de cet environnement d'une importance vitale pour la préservation des êtres vivants et de leurs générations futures.

Mots-clés: droit international, droits de l'homme, intégration, effet spillover, relations internationales, Amazonie, environnement, traité de coopération amazonienne, Organisation du traité de coopération amazonienne.

Introducción

La fuerza del efecto Spillover en la integración

Se teoriza demasiado sobre qué son los procesos de integración, en el fracaso que se ha dado en algunos modelos y en los avances significativos de los ejemplos exitosos que luego de fecundados han logrado perdurar. Gran parte de la doctrina menciona que la globalización ha ido operando sobre algunos instrumentos que se adjudicaban con carácter exclusivo, que hoy se adicionan y se entienden como propios de un modelo que necesariamente debe ser integrador para satisfacer las necesidades sociales por medio del trabajo colaborativo inter-comunitario, confederado, o de cooperación inter-estatal, como ocurrió en Europa tras la postguerra y que desde entonces han sido hegemónicos en esta parte del globo, convirtiéndose, así, en referencia para las otras regiones. En efecto, el modelo europeo ha influenciado algunos procesos de integración de América Latina; no obstante, en ese lado del hemisferio la integración no ha logrado consolidarse como en el caso de la Unión Europea.

Se ha intentado rediseñar la integración en otras regiones, aunque se parte de los parámetros señalados por la experiencia del modelo de integración europeo, por ser este el que en el *statu quo* se encuentra en las fases más avanzadas dentro de la dinámica propia de la cooperación internacional. Y por ser el proceso que con sus vicisitudes ha alcanzado posicionarse, construyendo escalones dentro de un precedente que avanza diariamente, y que en su desarrollo ha producido un efecto que la doctrina ha llamado spillover (Guay, 1996), lo cual hace referencia a los efectos indirectos que se producen en la dinámica de los procesos de integración, y que se presentan pragmáticamente desarrollando soluciones prácticas y consensuadas que permitan que los procesos no se desintegren o se estancuen y que, concomitantemente, puedan alcanzar no solo los objetivos trazados, sino, que además se propone alcanzar los sobrevivientes siempre con apego a un bienestar comunitario.

La dinámica social conduce al surgimiento de imprevistos que pueden cambiar los contextos iniciales, mucho más en un mundo globalizado cambiante. Circunstancias que se quiera o no inciden e impactan en cierta medida a los procesos de integración. De ahí que cuando se analizan los efectos spillover también se pueden analizar los *reactive spillover* de los procesos de integración (Guay, 1996).

Escenario en el cual las instituciones supranacionales juegan un rol importante, pues su función principal es la de fungir como agentes en el fortalecimiento de la integración, esto es, desarrollar el proceso comunitario dentro del *cultivated spillover* (Hass, 1958).

Dicho en otras palabras, el efecto spillover se da cuando se desborda el alcance otorgado al proceso de integración inicialmente consensuado —pero ese desbordamiento ocurre analógicamente, como cuando la champagne se derrama desde la copa principal y va llenando paulatinamente las otras copas de la pirámide, siendo estas, las nuevas necesidades del proceso integrador surgidas en la dinámica comunitaria—. Enfrentando los cambios de forma resiliente, el desbordamiento permite lograr los objetivos propuestos por el proceso y desarrollar unos nuevos contribuyendo en la construcción, eficacia y consolidación del proceso integrador. Consecuentemente, la integración Europea como modelo hegemónico ha ido descubriendo ámbitos o procesos que no se habían pensado nunca. El propio proceso de integración ha ido abriendo caminos que no se pensaba que iban a surgir, aun partiendo de la base de una integración económica y comercial, ha logrado constituir aspectos sociales y políticos de un modo progresivo.

En los procesos de integración, el efecto spillover conduce a que los estados no desfallezcan ante los problemas que puedan surgir en el logro de los objetivos planteados. Sensu contrario, ante el alcance de un objetivo dentro del proceso de integración, ante un conflicto de intereses, o ante una dificultad en el desarrollo integrador, la desintegración no es admisible sino que se debe conducir al fortalecimiento de la integración con más integración, en lo que la doctrina a denominado *functional spillover* (Niemann y Schmitter, 2009). En consecuencia, *funcional spillover* o derrame funcional, es un efecto relevante en el fortalecimiento de los procesos de integración, pues el alcance de los objetivos inicialmente planteados conduce

necesariamente a la ejecución de acciones para alcanzar los mismos, lo que a su vez da lugar al surgimiento de nuevos objetivos y, por lo tanto, nuevas acciones (Lindberg, 1963).

En la Unión Europea el ejemplo que dio Alemania, al ceder, frente a la unificación monetaria, con el euro, contando en su momento con la moneda más fuerte de la región europea, es una clara muestra de que es posible alcanzar la concertación en los procesos de integración. Así se han desarrollado progresivamente la creación de zonas de preferencias arancelarias, pasando a la apertura de zonas de libre comercio, para luego conseguir una unión aduanera que dio paso a un mercado común, escalando hacia la unión económica, alcanzando la realidad de una única moneda comunitaria.

Es un axioma que el proceso de integración europeo es el más avanzado, es el que ha señalado las directrices y se ha constituido como modelo para procesos de integración en otras partes del planeta. De donde se decanta que al 2020 los procesos de integración son regionales (por sectores geográficos) y no universales. A tal efecto, en América se han intentado construir procesos de integración pero han resultado en procesos fragmentados, *prima facie*, en parte como los que han sucumbido con Gran Bretaña y el *Brexit*, pero que para el caso latino se han quedado tan solo en la manifestación de grandes intenciones de integración, sin lograr ser realmente eficaces en esa construcción, lo que ha impedido el éxito de los procesos de integración a la escala Europea.

El *leading case* que en este artículo estará bajo examen, es el de una subregión de Sur América, específicamente, la Amazonia, lugar en donde en 1978 se emprendió un proceso de integración que pese a que en su desarrollo ha presentado dificultades, al día de hoy, sobrevive. Este proceso de integración desde su inspiración, por lo menos normativa, ha buscado satisfacer necesidades y perseguir objetivos de índole medioambiental, lo cual adquiere una connotación de importancia mundial que debe ser objeto de atención internacional en aras de conseguir los respaldos suficientes para su consolidación. Porque, aunque como se extrapola de casos como el del *Brexit*, los aspectos económicos siguen siendo los más preponderantes en los procesos de integración, en el caso del proceso de integración de la Amazonia, la conservación de la naturaleza bien puede ir en armonía con el crecimiento económico de esa zona geográfica.

Resultados y Discusión

Reseña de los procesos de integración en América Latina

Decir que los procesos de integración en América Latina comienzan a partir de la Globalización en la década de los 90 es algo apresurado, si se tiene en cuenta que la Organización de Estados Centroamericanos se fundó en 1951 (Zeledón, 1966), el Mercado Común Centroamericano en 1960 (Bulmer, 1998), la Comunidad Andina en 1969 (CAN, 1996), la Comunidad del Caribe en 1973 (Casanova, 1975), la Organización de Estados del Caribe Oriental en 1981 (Serbín, 1985), la Asociación Latinoamericana de Integración en 1980 (Laens, 1998), el Sistema Económico y Latinoamericano del Caribe en 1975 (Furtak, 1979). En consecuencia, se puede inferir de lo anterior, que los procesos de integración en América Latina han sido dispersos, lo que ha significado que algunos no cuenten con tanto éxito, aunque, por otra parte, estos procesos reflejan el deseo integrador de los estados en América Latina. No está de más apuntar que estos procesos de integración se efectuaron antes del fenómeno de la Globalización, pero son posteriores a la génesis del proceso de integración de la Unión Europea.

Otros procesos de integración latinoamericanos, más recientes, a los cuales podemos hacer referencia son: el Mercado Común del Sur en 1991 y que particularmente fue creado en pleno auge de la Globalización (Katz, 2006), el Sistema de Integración Centroamericana en 1993 (De la Ossa, 1994), la Asociación de Estados del Caribe en 1994 (Asociación de Estados del Caribe, 1994), Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América que instituyó el Tratado de Comercio de los Pueblos en el 2004 (ALBA-TCP, 2004), la Unión de Naciones Suramericanas en 2008 (Linares, 2010), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños fundada en 2010, la Alianza del Pacífico en 2012 (Aravena, 2010), y en tiempos más actuales, fue creado el Foro para el Progreso de América del Sur, PROSUR, en el 2019.

Lo robusto de los acuerdos y la diferencia de los países que hacen parte de cada uno de ellos refleja la realidad que subyace, y es que en América Latina no existe una integración comunitaria plena, sin embargo, sí existen elementos comunes los cuales se conjugan con las diferencias de cada uno de los procesos integradores. Así las cosas, por una parte, podemos encontrar entre estos aspectos: la búsqueda del desarrollo económico de la subregión, la integración comercial, la garantía de los derechos humanos, la defensa de la democracia y del Estado constitucional, el desarrollo de políticas públicas comunitarias, la agenda social con

sostenibilidad y con debida aplicación, la independencia de poderes y el mantenimiento de mecanismos de pesos y contrapesos en el poder público, la economía de mercados y la defensa del medio ambiente. Y por otra parte, algunos objetivos de la integración no se articulan, por lo que se torna difícil un desarrollo de objetivos unánimes y más comunitarios dentro de la subregión o la región si se quiere. Este panorama a su vez imposibilita el alcance de una integración amplia sin fragmentaciones, por lo que sin voluntad consensuada se hace lejana una cooperación reforzada como la instituida en el modelo de integración de la Unión Europea (European Union Law, 2007).

En la tabla No. 1 se pueden evidenciar diferencias y similitudes de los objetivos perseguidos en algunos de los procesos de integración de América Latina:

	Pacto Andino	Mercado Común Centroamericano	TLC	MERCO SUR	Acuerdos Bilaterales
Libre circulación de bienes y servicios	Si (*)	Si	Si	Si	Si (lista de productos)
Arancel externo común	Si	Si	No	Si	No
Libre circulación de trabajadores	No	No	No	Si (**)	No
Compromiso conjunto respecto a normas laborales fundamentales	Si	No	Si	Si	No
Coordinación de políticas macroeconómicas	Si	Si	Si	Si	No

Garantías recíprocas a inversiones	Si(**)	Si	Si	No	Si
--	--------	----	----	----	----

Tabla No. 1: Fuente: Elaboración propia, datos tomados de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) – Documento de Trabajo No. 28. (*) En el caso de capitales. (**) Sin reglamentar aún.

La amazonia como proceso de integración

La Amazonia es principalmente un terreno geofísico, una amplia y vasta reserva natural, despoblada en la mayoría de su terreno, aun no sacrificada potencialmente por el avance de la humanidad, por tanto, la mayoría de su botánica se conserva desde tiempos inmemorables. Es considerada el *pulmón del mundo*, y en sus terrenos se concentran una amplia zona selvática y la principal cuenca hidrográfica del globo.



Imagen No. 1: Mapa de la amazonia © . Fuente: Robert Simmon - NASA

Geográficamente, la Amazonia se extiende por varios países, uniendo a Colombia, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. Como subregión, el territorio amazónico mide alrededor de 7.4 millones de Km² de extensión, cubriendo 1/3 del territorio Suramericano. El 70% de la Amazonia se encuentra en el territorio Brasileño, razón por la cual, frente a los acuerdos de integración este país se posiciona sobre el resto de estados de América del sur (ver imagen No.1)

El segmento del territorio amazónico colombiano es visiblemente menor al brasileño, abarca alrededor de 300.092 Km², los cuales se extienden por los departamentos del Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y Amazonas, incluyendo la Sierra de la Macarena (Sistema de Información de la Amazonia colombiana [SIAMAC], 2009).

La Amazonia cuenta con un terreno variado en el que converge una gran riqueza de fauna y flora, así, como grandes yacimientos de minerales, (petróleo, coltán, bauxita, estaño, manganeso, cobalto, hierro, entre otros). Es un terreno que no ha sido deforestado a escalas irreversibles. No obstante, las empresas que buscan nuevos lugares para explotar recursos, ven a este espacio como una gran fuente de extracción, por ejemplo: los extensos bosques selváticos albergan millones de árboles de todas las especies, árboles que tardaron varios miles de millones de años en desarrollarse, por lo que sus troncos resultan de un gran atractivo para las empresas madereras, las cuales buscan deforestar esa zona para así aprovechar este recurso, siendo este un problema que va en detrimento de la humanidad entera, pues sin árboles que absorban el CO² se hace más difícil combatir la contaminación atmosférica y el calentamiento global.

Resulta evidente que económicamente, la Amazonia es un terreno bastante fértil, recurriendo nuevamente al entendimiento que nos da el ejemplo o el análisis de casos, tenemos que debido a su amplia y extensa vegetación pueden articularse procesos ganaderos, o de explotación mineral, lo cual de darse a gran escala puede ser devastador para la subregión, y esto a su vez desencadenaría consecuencias medio-ambientales en todo el mundo.

Ahora bien, existen procesos económicos que no ocasionan un impacto colosal si se realizan de forma controlada y con vigilancia de las autoridades competentes, tal es el caso de la explotación del espacio por medio del ecoturismo, acción que resulta más saludable,

educativa, genera un menor impacto ecológico, y que de articularse correctamente puede generar conciencia social y conservación del medio-ambiente.

Se subraya que el río Amazonas atraviesa, casi de lado a lado, el ancho del terreno suramericano, desde donde nace, en las faldas del nevado Mismi en Arequipa Perú, y en donde a su cauce le faltan aproximadamente 192 km para conectar con el Océano Pacífico y que luego de bañar a Colombia con sus aguas, recorre Brasil hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. Razón de peso para que en la región se haya planteado el desarrollo de un proyecto para hacer una conexión interoceánica que permitiera la movilidad de buques mercantes.

La Amazonia cuenta con una gran riqueza étnica y cultural, pues la mayoría de habitantes de este territorio son indígenas nativos con tradiciones ancestrales. Sin embargo, siendo un terreno con una baja densidad demográfica, es una de las zonas que menos inversión representa para cada uno de los gobiernos que conforman los estados amazónicos. Esta situación se puede analizar desde dos dimensiones: por una de ellas, se puede decir que si los estados no intervienen económicamente la zona, se favorece la conservación de ese espacio vital para la humanidad, porque de llegar la inversión estatal, también llegaría la explotación de los recursos a una mayor escala. Significativamente los aborígenes no ven con buenos ojos, que se les cambien sus condiciones de vida, porque dentro de su cosmovisión, ellos están en armonía con el medio ambiente y el respeto por la tierra o *pacha mama*, por lo que la falta de intervención estatal en estas zonas se ve como una forma de protección positiva del ecosistema. Desde la otra perspectiva, se encuentran las personas que señalan que a causa de que los estados no han intervenido la zona, la misma se ha abandonado. Consecuentemente, los defensores de la inversión para combatir la pobreza de la Amazonia respaldan una intervención estatal inmediata.

Ahora bien, a mi juicio, la intervención estatal debe ser transparente y en defensa de la protección de los derechos humanos, entre ellos, la conservación del medio-ambiente con toda su biodiversidad, por encima de cualquier intento de explotación de recursos. La historia y la experiencia nos permiten enmarcar un panorama en el cual la explotación de recursos se realiza a una escala enorme en los territorios latinos, pero la inversión en estos territorios es mínima. Asimismo, la explotación de recursos ha afectado considerablemente el ecosistema, la

deforestación acrecienta la problemática del calentamiento global. Así, al final, la mayoría de las riquezas se las terminan llevando las multinacionales, acabando con todo a su paso, sin que los gobiernos de turno apliquen las normas constitucionales, supraconstitucionales y defiendan los derechos ambientales de la humanidad.

La amazonia en el plano económico internacional

Los procesos de integración surgen esencialmente como una estrategia de avance económico comunitario, como sucedió en la fecundación de los procesos de integración de la Unión Europea con la Comunidad del Carbón y del Acero en 1951 (Mangas y Liñan, 2014). De ahí que, se deba prestar especial atención al proceso de integración de la Amazonia, ya que este es un territorio muy prometedor económicamente, como fuente de recursos naturales: a saber, recursos mineros, recursos hidrográficos, recursos vegetales, etc. Al encontrarse en la Amazonia semejante riqueza económica y siendo este uno de los aspectos más importante en los procesos de integración, se puede proyectar al panamazonismo³ como un proceso que bien dirigido puede ser la base de un bloque sólido de desarrollo integrador en América del sur.

Internacionalmente se despierta un interés económico por la Amazonia. Situación que empezó a vislumbrarse en los antecedentes que dieron origen a la construcción de la carretera Transamazónica en Brasil, que se gestó en 1970, el origen de la construcción de esta carretera es un claro reflejo del sometimiento de los pueblos latinos a estados más desarrollados, los cuales intentan explotar el terreno, extrayendo los recursos, sin planificar y potenciar el progreso de la región. Todo empieza en 1968, cuando algunos periodistas brasileños investigando descubrieron que el Instituto Hudson de Estados Unidos dirigido por el estratega Hernan Kahn, estaban analizando estrategias para mejorar la habitabilidad de la Amazonia o como ellos la denominaron —infierno verde—. Para 1965, Estados Unidos ya había realizado planos y levantamientos fotogramétricos de todo el territorio amazónico (Henares, 2006).

El Hudson Institute se creó con el fin de estudiar el alcance que podría llegar a tener un ataque atómico contra Estados Unidos, por lo que, en ese tiempo se estudiaba la posibilidad de

³ Se denomina Panamazonia a la región hidrográfica recorrida por el río Amazonas, se estima que su longitud es de 6.500 Km. y una extensión aproximada de 6.869.344 km², compartidos por Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Guayana y Venezuela.

que la Amazonia fuera un refugio norteamericano, ante una posible hecatombe producida por un ataque atómico. En ese entonces, los brasileños al tener la soberanía de la mayor extensión amazónica, se encontraban temerosos de que Estados Unidos les hiciera algo parecido, a lo acontecido con Colombia y el Canal de Panamá, situación que condujo a la separación del territorio panameño. En consecuencia, el gobierno brasileño de la época previniendo tal situación asumió una actitud defensiva, de forma que ante la sospecha del cometido norteamericano, emprendió el Proyecto Rondón, un proyecto integrador para defender su soberanía, a sus habitantes y al territorio amazónico. Así, bajo el lema *integrar para nao entregar* (integrar para no entregar), se comienza a estudiar la zona con una mayor atención, y se fomenta la construcción de la carretera Transamazónica (Henares, 2006), que en el 2020 se observa como la carretera más sola del planeta tierra por tener un bajo tránsito, perdiendo, así, el objeto de su construcción.

Más recientemente, el Hudson Institute de Estados Unidos manifestó que América Latina necesitaba de nuevos mecanismos para enfrentar sus problemas de desarrollo, y que esa fuente de desarrollo se encontraba en la Amazonia. Por tal razón, propuso la construcción del Mar Mediterráneo Amazónico. El cual consistiría en crear artificialmente siete lagos, mediante un dique que abarcaría 180.000 Km., situación que permitiría la explotación de recursos y facilitaría el transporte fluvial de los mismos. Sin embargo, señaló que se requeriría de inversión extranjera. Esta circunstancia, a mi juicio, es un punto vulnerable de ese proyecto, que de darse requerirá de especial interventoría, pues dicha inversión puede conllevar a una explotación a gran escala, recalcando que el impacto medio-ambiental sería contraproducente.

Asimismo, internacionalmente se ha planteado por economistas como Boulding (1963), Anne y Paul Ehrlich (1990), que para iniciar un ciclo de crecimiento económico en la Amazonia se debe analizar, como *public policies*, la posibilidad de trasladar a este territorio a la población afectada por la inminente crisis mundial, la sobrepoblación de algunas regiones del globo, la pobreza, las crisis económicas, las hambrunas, los desplazamientos, las guerras, los problemas medio-ambientales, pues esto ha conducido a un crecimiento cero de algunas regiones, como está sucediendo en el territorio Sirio y el desplazamiento de su población.

Por su parte empresas multinacionales han comprado terrenos en la Amazonia, tal es el caso de la Volkswagen, la cual en la década de los 80 adquirió una propiedad ganadera en la región de 28 mil hectáreas por 80 millones de marcos. Esto con el fin de posicionarse en la industria ganadera, y exportar carne a Estados Unidos y Europa. Asimismo, la explotación petrolera en la subregión ha conllevado a que la deforestación sea una problemática latente (Aramburu, 1995), evidenciando que los gobiernos, las empresas que explotan los recursos naturales y la minería ilegal no asumen el asunto con la planificación y los cuidados necesarios.

Los anteriores son tan solo algunos ejemplos de que la Amazonia económicamente despierta el interés internacional. Por esta razón, se hace necesario que con urgencia, el poder público de los países que la integran doten de instrumentos jurídicos de defensa comunes y reforzados que respalden y garanticen la protección y conservación de este territorio; de tal forma, haciéndole honor al apotegma que prescribe que —*la unión hace la fuerza*—. Así, siguiendo la experiencia y el ejemplo europeo, en donde se ha demostrado que potenciar una región es posible mediante un proceso de integración armónica, comunitaria, incluyente y amplia. Finalmente, resulta imperativo que en el caso de la Amazonia, el proceso de integración debe fortalecerse y hacerse eficaz en la protección y conservación del medio ambiente, lo cual puede estar articulado con el crecimiento y desarrollo económico.

El tratado de cooperación amazónica

El Tratado de Cooperación Amazónica y posteriormente la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica son los únicos estamentos de constitución que dan cuenta de los procesos integradores desarrollados, a la fecha, en la Amazonia.

En una línea histórica de tiempo, el proceso de integración de la Amazonia tiene su origen en el Tratado de Cooperación Amazónica, y se gestó en un contexto difícil, en un momento en el cual el Pacto Andino se encontraba en crisis. No obstante, con el Tratado de Cooperación Amazónica se pretendía hacerle frente a la crisis que enfrentaba la región y seguir con el modelo y el éxito alcanzado con el gran Tratado de la Cuenca de la Plata (Velasco, 1972).

El Gobierno Brasileño fue el más decidido a efectuar el proceso de integración, impulsado por su amarga experiencia con las pretensiones de los Estados Unidos en 1968. Otro incentivo con el que contó fue el de considerar una salida fluvial por el pacífico a través del río Amazonas. También incidió el anhelo Brasileño de posicionarse como potencia en el continente Americano. El caso es que en 1976 se comienzan las conversaciones y negociaciones cuyo objetivo era alcanzar la integración de la subregión de la Amazonia. Y es que se hace necesario recalcar que el Estado brasileño geográficamente cuenta con la mayor extensión territorial en América del sur, es el Estado que mejor posición geopolítica tiene pues sus fronteras son colindantes con otros diez estados, lo que notoriamente facilita el comercio. Esto hace que la hegemonía en la región sea casi inevitable, con mayor razón, cuando hace parte de varios procesos de integración en el continente.

Al principio el proyecto de integración amazónica tuvo algunos detractores, llegar a la concertación mediante el diálogo entre estados no fue una tarea fácil (situación que se evidencia en la mayoría de procesos de integración latinoamericanos), la vanidad del poder, el juego de intereses políticos y económicos, así como el intento de algunos estados de querer llevarse — la mejor parte del pastel— buscando aprovecharse de los otros, son algunas dificultades que se decantaron del proceso de integración de la Amazonia. En principio, esas mismas dificultades son las que han impedido un proceso de integración generalizado en esa parte del hemisferio, de ahí que buscar el consenso, la unanimidad, la cooperación leal, la coordinación, la proporcionalidad, la igualdad, y demás principios propios de un proceso integrador, resulta en situaciones complejas que deben sortearse en aras de alcanzar los objetivos de la integración, entre ellos, el beneficio y la satisfacción de las necesidades comunitarias bajo la aplicación del principio de solidaridad.

Ahora bien, en el caso del Tratado de Cooperación Amazónica se lograron sortear los obstáculos presentados y fue posible el consenso. Este Tratado contó con algo de suerte, pues el enfrentamiento de intereses jugó un rol importante en la región. Un ejemplo de esa situación la protagonizaron los países que integran el Pacto Andino, en cabeza de Venezuela, los cuales intentaron oponerse al proceso de integración amazónico, señalando en su momento que con la integración se buscaba restarle importancia a los logros alcanzados por la subregión Andina, y que los estados amazónicos estaban buscando competir a toda costa con los países que no harían

parte de esa integración. Contra todo pronóstico, en ese ambiente poco hospitalario se llevó a cabo la primera reunión de negociaciones en Río de Janeiro en 1977, entre los países que integrarían el Tratado de Cooperación Amazónica. El proyecto presentado por Brasil fue analizado por los demás estados, y entre todos acordaron cambiar el artículo 8 del mismo, la frase que prescribía y nominaba la integración física fue sustituida por la de cooperación económica (Carazo, 1997).

La segunda rueda de negociaciones estuvo antecedida de un arduo trabajo diplomático por parte del gobierno de Brasil. En este aparte se le aclaró, a cada uno de los estados miembros vinculados por poseer una parte del terreno amazónico (dentro de los cuales se encontraban algunos que hacían parte del Pacto Andino), que los objetivos perseguidos por el proyecto de integración amazónica eran diferentes, lo que se pretendía era el desarrollo del transporte fluvial, la preservación del medio ambiente, y avances científicos sobre medicina desde el estudio de la flora. En consecuencia, se demuestra que el Tratado de Cooperación Amazónica no buscaba la formación de un mercado común, como si era el objetivo principal perseguido por la Comunidad Andina.

La negociación del Tratado se desarrolla con éxito en Brasilia en 1978, y en el documento final se incorporaron cláusulas comunes, tal es el caso, de los artículos 1 y 25, en uno se puntualiza que el fin primordial es realizar esfuerzos y acciones conjuntas en beneficio de la subregión, y el segundo, estipula que las decisiones tomadas requerirán de una votación unánime. Luego del trabajo diplomático desarrollado en Brasil y por Brasil, finalmente, en Caracas el 18 de mayo de 1978 se da la reunión de representantes plenipotenciarios, quienes firman el instrumento y adoptan los 28 artículos que lo conforman. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Surinam, Venezuela, Guyana y Perú se constituyeron como los países miembros.

El Tratado de Cooperación Amazónica firmado en 1978, es un instrumento jurídico de naturaleza técnica, que se encuentra vigente y que logra un avance significativo en el desarrollo de procesos de integración consensuados en la región, en el articulado del tratado se observan aspectos y alcance jurídicos tan importantes por corresponder a la protección del medio ambiente, entre estos encontramos que sus cometidos buscan fortalecer la investigación científica y tecnológica, crear centros de investigación, compartir e intercambiar información,

usar de forma sostenible los recursos naturales, fomentar la libertad en la navegabilidad por el río Amazonas, la conservación del patrimonio cultural, el desarrollo medicinal y de los cuidados de la salud, establecer de forma sostenible y apropiada una infraestructura de transportes y comunicaciones, y desarrollar los sectores de turismo y comercio fronterizo (Organización de Estados Americanos [OAS], 1993, párr.2).

Es importante destacar que los objetivos planteados y perseguidos por el Tratado resultan laudables y pueden convertirse en el inicio de un proceso de integración más sólido en el futuro, el potenciar el crecimiento económico de la subregión de la Amazonia en armonía con el medio ambiente y las poblaciones que lo conforman, desde luego, debe ser la bandera de cualquier proceso de integración. No obstante, debe trabajarse mucho más en procura del alcance de los postulados normativos, pues los instrumentos jurídicos no pueden quedarse solo en el papel —como letra muerta o papel mojado—, por el contrario deben ser materializados, efectivos, aplicados, garantizados y respetados por todos los actores que inciden en la sociedad.

Organización del tratado de cooperación amazónica

En 1995 se crea la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, ACTO por sus siglas en inglés. Es una Organización que se encuentra vigente en la actualidad, con personería jurídica, con secretaria permanente desde 1995 y con sede principal en Brasilia desde el 2002. Allí confluyen los idiomas instituidos como oficiales, español, portugués, inglés y neerlandés. Está compuesta por ocho estados miembros, los mismos firmantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, desde su creación, ha tenido como pilares fundamentales: la promoción del desarrollo armónico de la Amazonia, la articulación de las economías estatales con el territorio amazónico y el avance económico en equilibrio con el medio ambiente. Y fue creada con el fin de darle fuerza, implementación y desarrollo a los objetivos del Tratado. Sin embargo, es un hecho notorio que estos propósitos no se han logrado.

En el caso amazónico, los intereses económicos no han cedido al bienestar de la población y a la protección del medio ambiente, a causa de la explotación de recursos de forma

legal e ilegal, durante décadas se ha atentado contra culturas, tradiciones, costumbres y derechos humanos, entre ellos, los ambientales (Gómez, 2009). En consecuencia, los objetivos en este proceso de integración no han sido fáciles de alcanzar.

Ante la situación descrita, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001) se ha pronunciado, señalando que, la interacción de los pueblos indígenas con su medio ambiente no solo debe servir para preservar la cultura y el legado de las generaciones que ya han fenecido, sino que también debe servir para garantizar los derechos de las generaciones que en la actualidad viven y de las que están por venir, lo cual se constituye como un derecho prevalente de conservación sobre cualquier tipo de beneficio económico producto de la explotación de los recursos naturales (párr.9). En el mismo sentido, la Comisión Europea de Derechos Humanos (1990) se ha referido al caso de los pueblos indígenas de la Amazonia y su interacción con el medio ambiente en los procesos de integración económica, señalando que, la vida, la cultura y la existencia de los pueblos indígenas está intrínsecamente ligada con el territorio amazónico, razón principal por la que cualquier proceso de explotación económica no puede desconocer esa relación ancestral, y, por lo tanto, se prohíbe atentar contra la población de este territorio. En consecuencia, se propuso avanzar en un proceso piloto para preservar la selva amazónica ante la inminente explotación de la que está siendo objeto.

La explotación y extracción de recursos naturales ha sido inevitable en la Amazonia, pese a los anteriores señalamientos de las altas cortes internacionales y a que la OTCA armonizó y reforzó los artículos del Tratado de Cooperación Amazónica con normas internacionales en materia de protección de derechos humanos ambientales, tales como: la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América⁴, la Convención para la Protección del patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO, 2006), las Declaraciones de Estocolmo, y de Río de Janeiro.

Es un hecho notorio que frente a la explotación y extracción de recursos naturales en la Amazonia, la población se encuentra vulnerable, pues aunque como mecanismos de protección

⁴ Tal y como lo prescribe el artículo 3: “(...) los parques nacionales no serán alterados ni enajenados de manera alguna...Las riquezas existentes en ellos no se explotarán con fines comerciales”. Véase: *Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América*, 12 de octubre de 1940, Serie sobre el Derecho y los Tratados, OEA, No. 31.

se pueden invocar instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas, el Protocolo de San Salvador, y particularmente al artículo 26 de la Convención Americana, el poder económico encuentra otros mecanismos para continuar con la extracción y explotación de recursos.

Finalmente, los objetivos señalados en la Tratado de Cooperación Amazónica y los que se buscaba alcanzar con la creación de la OTCA fueron fecundados en armonía con los instrumentos internacionales de protección, empero, la política permisiva para la explotación económica del territorio amazónico ha vulnerado los postulados de las constituciones de los estados amazónicos, del Tratado de Cooperación Amazónica y de las normas internacionales. Paladino y dicotómico es el choque entre las normas, la realidad y los deseos de un proceso de integración que desde su génesis procuraba el progreso de la Amazonia de una manera amigable con el medio-ambiente, objetivos que se han ido quebrantando como corolario del afán económico de la extracción de recursos. En efecto, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se producen de forma dilatada, por citar uno de varios ejemplos, la sentencia conocida como el caso Pueblo Indígena *Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador* (CIDH, 2009). En este caso la empresa petrolera CGC (Compañía General de Combustibles) tenía como fin explotar el yacimiento petrolífero que se encontraba en el territorio ancestral del resguardo indígena Kichwa de Sarayaku, pero la comunidad se opuso a la explotación del mineral en sus territorios. Ante la anterior negativa la empresa CGC tomó represalias en contra de la población, abrió trochas sísmicas, construyó seis helipuertos, destruyó cuevas, fuentes de agua, ríos, plantas, cultivos, deforestó el terreno, y arrasó con el territorio ubicado en ese resguardo amazónico ecuatoriano. El proceder de la empresa destruyó recursos naturales que eran vitales para el sostenimiento de la población Sarayaku, aunado a esto, se torturaron a algunos integrantes de la población. Esta situación fue denunciada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismo que termina condenando al Estado ecuatoriano por no garantizar los derechos de su población.

Conclusiones

El Estado entendido como una estructura compuesta de territorio, poder público, población, soberanía y normas ha evolucionado a lo largo de la historia, del Estado de Derecho se avanzó

al Estado Social de Derecho. En este trasegar han surgido las necesidades de una cooperación interestatal, de una cooperación comunitaria para hacer frente y prevenir los embates que se presentan y los que están por darse en el dinamismo de la humanidad, de esas necesidades surge la integración de estados. En la época contemporánea, los procesos de integración se fecundan en Europa, en los albores de la segunda guerra mundial. Se puede señalar que en Latinoamérica existían anhelos de integración en la época de la conquista, como se evidencia con la Gran Colombia, pero tras la independencia, los estados se fueron separando y cambió el orden territorial, político, económico y social. Desde entonces resulta evidente la fragmentación de la comunidad latinoamericana, lo que puede estar conllevado a que los procesos de integración desarrollados en los últimos setenta años sean abundantes y no tengan el alcance a la escala europea.

La tendencia integradora en América Latina ha estado permeada por diferencias ideológicas, lo que ha impedido que los diferentes procesos de integración se unifiquen o que en efecto se consoliden y alcancen la eficacia que se buscaba con su creación, por ello, ha resultado difícil llegar a una integración como la de la Unión Europea y la creación de un modelo propio de la región se ha hecho imposible, esto ha podido incidir, quizá en el avance y el progreso de la región y ha distanciado las brechas de desigualdad social entre los que más poseen recursos económicos frente a los que menos los tienen, alejándose de un alcance real de cohesión social.

Desde mi óptica, para combatir la falta de eficacia de los procesos de integración de América Latina, se deben reforzar la autonomía, la independencia, el consenso y la unanimidad, se debe contar con normas claras que regulen los sectores económicos y con mecanismos de protección eficaces que proporcionen una garantía real de operatividad, de defensa del medio ambiente y de los derechos humanos de la población, como ha sucedido en el caso de la Unión Europea, lo cual no se logró en un solo momento, ha sido un proceso de integración que se sigue construyendo.

Con el proceso de integración iniciado con el Tratado de Cooperación Amazónica se apuntalaron acuerdos negociados que fueron precedidos por desacuerdos, demostrando que el consenso mediante el diálogo es el camino. Esto evidencia que sí se puede romper con los

paradigmas ideológicos, con la polarización y con las discordias que se producen como consecuencia de ello. El avance alcanzado por el Tratado señala una hoja de ruta para futuros procesos de integración en la región. En el caso de la integración de la Amazonia, el haber concretado posteriormente una secretaría permanente y una organización institucional como la OTCA evidencian la necesidad de —ir llenando unas copas, para luego llenar otras—, en una proyección que debe alcanzar los objetivos, adaptarse a los desafíos, solucionar los problemas que surjan, redireccionar y trazar nuevos objetivos paso a paso.

Si se quiere tener un mayor alcance se hace necesario que en el proceso de integración de la Amazonia, la estructura orgánica tenga como tarea constante la búsqueda de los objetivos trazados, así como una estrategia de garantía y protección de los derechos humanos. Se requiere por parte de la subregión la actualización en mecanismos de cooperación lo que le permitirá situarse en un nivel competitivo a escala mundial, y estar a la vanguardia del siglo XXI.

Solo mediante un proceso de integración serio, consciente y solidario se podrá impulsar la región hacia el desarrollo, y porque no, como una gran potencia mundial como ha sucedido con el caso de la Unión Europea. La amazonia cuenta con abundantes recursos naturales, con la fuerza de su población, con un terreno amplio y fértil que une a los dos océanos más importantes del mundo, características con las que no contó Europa tras la segunda guerra mundial.

Aunque en América Latina lograr acuerdos consensuados, dialogados y unánimes, es una tarea difícil, se debe mejorar en encontrar puntos que unan y no que dividan. Con la creación de la OTCA se refleja que las instituciones se crean si se da la necesidad orgánica y funcional, y estas se deben concentrar en conseguir los fines preestablecidos en el Tratado. De ahí que, la presente investigación será complementada con una futura sobre la teoría funcionalista y su aplicabilidad en el proceso de integración de la Amazonia.

Referencias

Aramburu, M. (1995). La deforestación en la Amazonia. *Agricultura y Sociedad*, 75(1), 83-114.

Aravena, F. R. (2010). La comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños: ¿Una opción viable para consolidar el multilateralismo latinoamericano? *Foreign affairs: Latinoamérica*, 10(3), 24-31.

Belassa, B. (1964). *Teoría de la integración económica*, D.F. México: Biblioteca UTEHA de Economía.

Boulding, K. E. (1963). *Principios de política económica*. Madrid, España: Editorial Aguilar.

Bulmer, T. V. (1998). *El Mercado Común Centroamericano: del regionalismo cerrado al regionalismo abierto, integración Regional en Centroamérica*. San José, Costa Rica: FLACSO-SSR.

Casanova, M. (1975). *Una integración equitativa: rol del derecho en el Acuerdo de Cartagena*. Santiago, Chile: C.P.U.

De la Ossa, Á. (1994). *El sistema de la integración centroamericana: crítica de la visión oficial*. San José, Costa Rica: Friedrich Ebert Stiftung.

Ehrlich, P. R., & Ehrlich, A. H. (1990). *The population explosion*, New York, EUA.: Pocket Books.

Carazo, V. (1997). *Base Jurídica del Tratado de Cooperación Amazónica*. Tratado de Cooperación Amazónica, Caracas, Venezuela: Secretaria pro Tempore.

Galeano, E. (2010). *Las venas abiertas de América Latina*. Madrid, España: Editorial Siglo XXI.

Gómez, D. K. (2009). *Desarrollo sustentable amazónico: estudio de las políticas de desarrollo planteadas en el marco del tratado de cooperación amazónico (1978-1992)*. Quito, Ecuador: FLACSO.

Furtak, R. K. (1979). Das " Sistema Económico Latinoamericano": Kooperation im Zeichen kollektiven Selbstvertrauens. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, (16), 407-435.

Guay, T. R. (1996). Integration and Europe's Defense Industry: A “Reactive Spillover” Approach. *Policy Studies Journal*, 24(3), 404-419.

Hass, E. B. (1958): *The Uniting of Europe: political, social and economical forces, 1950-1957*, Londres: Stevens and Son.

Haas, E. B. (1961). International integration: The European and the universal process. *International organization*, 15(3), 366-392.

Henares, A. P. (2006). *Miguel de la Quadra Salcedo. El último explorador*. Barcelona, España: Plaza & Janés.

Katz, C. (2006). *El rediseño de América Latina: ALCA, MERCOSUR y ALBA*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Luxemburg.

Laens, S. (1998). Análisis sobre las posibilidades de articulación y convergencia de los acuerdos en el marco de ALADI. Montevideo, Uruguay: Asociación Latinoamericana de Integración.

Lindberg, L.N. (1963): *The political dynamics of European economic integration*, Londres: Oxford University Press.

Linares, M. A. C. (2010). La Unión de Naciones Suramericanas: un ambicioso e innovador proceso de construcción de integración regional. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 4(1), 9-37.

Mangas A. y Liñan D. J. (2014): *Instituciones del Derecho de la Unión Europea*. Madrid, España: Tecnos.

Niemann, A. and Schmitter, P.C. (2009): “Neofunctionalism”, en *European Integration Theory*, Wiener, A. y Diez, T., Londres: Oxford University Press. (2) 45-66.

Nogueras, D. J. L., & Martín, A. M. (2004). *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Madrid, España: Tecnos.

Organización Internacional del Trabajo-OIT, Rodríguez, C. A., & Ramos González, J. M. (1996). *Documento de Trabajo No. 28: Seguridad y Salud en el Trabajo en los Procesos de Integración en América Latina (No. E12 O33 No. 28-S)*. Oficina Internacional del Trabajo, Lima (Perú). Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

Serbín, A. (1985). El Caribe Oriental: Las secuelas de Granada. *Nueva sociedad*, 76(1), 119-126.

Velasco, J. E. G. (1972). Las políticas nacionales en el marco del Tratado de la Cuenca del Plata. *Revista de Política Internacional*, 121(1), 99-122.

Zeledón, M. T. (1966). *La ODECA: sus antecedentes históricos y su aporte al derecho internacional americano*. San José, Costa Rica: Colegio de Abogados de Costa Rica.

Documentos oficiales

Alianza Bolivariana. (2004). *Para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos. ALBA-TCP*. [Recuperado el 30 de noviembre de 2019]. [Disponible en: www.alba-tcp.org].

Asociación de Estados del Caribe (1994). *Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe*. [Recuperado el 30 de noviembre de 2019]. [Disponible en: <http://www.acs-aec.org/index.php?q=es/documentos/legal/1994/convenio-constitutivo-de-la-asociacion-de-estados-del-caribe>].

Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas. (2005). Hambre y desnutrición en los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC). *Serie Políticas Sociales*, (111), 1-41. [Recuperado el 7 de diciembre de 2019]. [Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6113/1/S05684_es.pdf].

Comisión Europea de Derechos Humanos. (1990). *Environmental problems in the Amazon region, Measures to protect the Ecology of the Tropical Forests-Conservation of Tropical*

Forest. [Recuperado el 8 de diciembre de 2019]. [Disponible en: <http://www.cidh.org/Indigenas/Indigenas.sp.01/articulo.XIIIa.htm>]

Comunidad Andina. (1969). *Reseña histórica.* [Recuperado el 15 de diciembre de 2019]. [Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU&title=resena-historica>].

European Union Law. (2007). *Closer cooperation.* Eur Lex. [Recuperado el 22 de enero de 2020]. [Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aa28000>].

Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos. (1940). *Convención para la protección de la flora, de la fauna, y de la bellezas escénicas naturales de los países de América.* [Recuperado el 11 de enero de 2020]. [Disponible en: [Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/c-8.html](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/c-8.html)].

Organización de los Estados Americanos- OAS. (1993). *Programas binacionales de cooperación fronteriza: un modelo para el desarrollo de la Amazonia.* [Recuperado el 13 de enero de 2020]. [Disponible en: <http://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea08b/ch04.htm>].

UNESCO-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2006). *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972,* [Recuperado el 20 de diciembre de 2019]. [Disponible en: <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-562-2.pdf>].

SIAMAC. 2006. *Sistema de Información de la amazonia Colombiana.* Universidad Nacional de Colombia, [Recuperado el 24 de febrero de 2020]. [Disponible en: <http://www.unal.edu.co/siamac/>]

Jurisprudencia corte IDH

Corte IDH, C. I. *Caso de la comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs Nicaragua*, serie C, (79), sentencia de 31 de agosto de 2001.

Corte IDH, C.I.. *Caso de la comunidad Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador*, serie C-245, sentencia de 27 de junio de 2012.